

terreno destinada a edificación al sitio de las Eras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 888, libro 34, folio 107, finca 3.311. Valorada en DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 pts).

3) RUSTICA.— Sita en Hormilleja, al término de Las Marradas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 742, libro 19, folio 17, finca 2.220. Valorada en TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000 pts). Logroño a 12 de Abril de 1994.— La Secretaria.

Edicto y citación para juicio

III.E.1060

En virtud de lo acordado por S.S.^a, en Juicio Desahucio 48/94 seguido a instancia de D^a DORIS INIGUEZ RAMIREZ contra D. SANTIAGO ROJAS MAYORAL. Se cita al Demandado para que comparezca y se persone en el Juzgado de Primera Instancia número Uno, sito en Bretón de los Herreros Número Siete, el próximo día 30 de Mayo a las 10,00 h., para la celebración del Juicio Oral, enterándole que deberá comparecer asistido de Letrado, si no lo verifica se declarará el desahucio, sin más citarle ni oírle. Se expide la presente para que sirva de citación al Demandado en ignorado paradero.

Logroño, a 19 de Abril de 1994.

Edicto citación de remate

III.E.1061

D. Ildefonso Prieto García Nieto, Magistrado-Juez de 1^a Instancia e Instrucción n^o 1 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo n^o 66/94 seguido a instancia de A. SILVA LIMITADA contra CORCHERA DEL NORTE, S.A. y OTROS en ignorado paradero, en reclamación de 2.718.956 pts. de principal y 900.000 pts. para intereses y costas, por el presente cito de remate a CORCHERA DEL NORTE, S.A. para que en el plazo improrrogable de NUEVE DIAS hábiles comparezca en forma en el juicio representado por Procurador, para oponerse a la ejecución si viere convenirle, previniéndole de que si no lo hace se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverle a citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación de remate en forma expido el presente en Logroño, a 22 de Abril de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.1066

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 1 de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Expediente de Dominio señalado con el n^o 160/94 a instancia de INMOBILIARIA BOFISA S.A. sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de las siguientes finca:

1) RUSTICA.— Heredad de secano, en jurisdicción de Logroño, término del Plano, conocida con el nombre de Rivadabia, de cabida cinco fanegas y seis celemines o una hectárea, quince áreas y cincuenta centiáreas y linda: Norte y Oriente, con camino del término que dirige al Monte Corvo; Mediodía, con finca de D. Manuel Velilla; y Oeste, con finca de D. Justo Santamaría. Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 1 de Logroño, al tomo 700, libro 140, folio 19 vto, finca 13 triplicado.

2) RUSTICA.— Heredad destinada a la explotación de la industria de extracción de gravas, cascajos y arenillas, sita en Jurisdicción de Logroño, término del Plano o Corvo, de cabida dos hectáreas, cuarenta y ocho áreas y ocho centiáreas, y linda norte, camino del Plano y finca de D. Domingo Aramananzas; y Oeste, D. Zacarías Ruíz Castillo; Sur, ladera de tiro nacional; Este, finca del Sr. Armananzas. Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 1 de Logroño, al tomo 807, libro 225, folio 223, finca 15.620.

Por el presente se cita a D. JUAN GOUJON MARCEL y D^a SIMONE BOURGERIE, o en su caso a sus herederos desconocidos, como titulares registrales de la primera finca; a D. DOMINGO ARMANANZAS SANTAMARIA y a su esposa, y a D. MARCOS VALLE, o en su caso a sus desconocidos herederos o causahabientes, como titulares de derechos reales sobre las fincas.

Igualmente se cita a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar dicha acción de dominio, para que dentro del término de DIEZ DIAS puedan comparecer a oponerse al dominio pretendido.

Logroño a 20 de Abril de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 2 DE LOGROÑO*Sentencia*

III.E.1062

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño,

HACE SABER: Que en autos de JUICIO EJECUTIVO, bajo el n^o 00409/1992, obra dictada Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA.— En Logroño, a catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos, por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o Dos de Logroño, los presentes autos de

Juicio Ejecutivo n^o 409 /92, a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio y defendido por el Letrado Sr. Alvarez Buyla, contra D. José Antonio Lacalle Alonso, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. José Antonio Lacalle Alonso y con su producto entero y cumplido pago al actor por la cantidad principal de 429.538 pts, más otras 250.000 pts que sin perjuicio de ulterior liquidación se señalan para intereses y costas; las costas del procedimiento se imponen al demandado.

Cumplase al notificar lo dispuesto en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, en Logroño, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto de notificación y requerimiento

III.E.1067

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario art. 131 Ley Hipotecaria, bajo el n^o 423 /92, a instancia de BANCO DE FOMENTO S. A., representado por el Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, contra JOSE MANUEL PEREZ JUIZ Y NATALIA RODRIGUEZ ESCUDERO, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.500.000 pts de principal, más 450.000 pts para costas y gastos; en los que se ha dictado resolución con esta fecha, por lo que se acuerda requerir a los mencionados demandados para que en el término de DIEZ DIAS hábiles satisfagan a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda antes indicadas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la(s) finca(s), para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva el presente de notificación y , requerimiento en forma a dichos demandados, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido el presente en Logroño, a quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto de citación

III.E.1075

DON LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMEROS DE LOGROÑO.

HAGO SABER.— Que en autos de Justicia Gratuita seguidos en este Juzgado con el N^o 340/92, a instancia de D^a M^a Begoña Cenicerros Cenicerros contra D. Jesús M^a Jiménez Pérez y el Abogado del Estado, por resolución de esta fecha se ha acordado citar al demandado D. Jesús M^a Jiménez Pérez, cuyo domicilio se desconoce para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de Junio a las 10,00 horas, con objeto de celebrar el Juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que si no comparece, parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

En Logroño a 19 de Abril de 1.994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 4 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.1063

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el número 399/93 a instancia del procurador Sra. León Ortega, en nombre y representación de Banco Atlántico, S.A. contra Felipe López de Pablo y M^a Angeles Terrero Barragán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día 21 de Julio de 1994 a las horas diez por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 18.280.000 pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de Septiembre de 1994, a las 10 horas, por el tipo igual al 75% de la 1, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 26 de Octubre de 1994, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES.

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaria del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3, el 20% de la 2.